

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-
j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 NO. 12-15 PISO 8
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Santiago de Cali- Valle, 21 de junio de 2021

Oficio No. 713

Doctora
DIANA MARCELA SEGURA ROJAS
Representante Legal
EMCALI EICE
Cali Valle

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO MENESES OSORIO
DEMANDADO: GUARDINEES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA
RADICACIÓN: 76001310500520170014800

Por medio del presente me permito informarles que por Auto N° 903 del 21 de junio de 2021, se ordenó:

"...PRIMERO: OFICIAR a la empresa EMCALI E.I.C.E. a efecto de que se sirva remitir copia del acta de terminación den contrato No. 800 -GA PS 823-2014. Suscrito entre EMCALI EICE ESP y GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. SEGUNDO: FIJAR fecha para el 28 de junio de 2021, a las 3:30 pm. Para continuar con la segunda audiencia de trámite y juzgamiento. Notifíquese Firmado por ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ."

Favor al dar respuesta, relacionar la referencia.

Atentamente,

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

INFORME DE SECRETARIA. Pasa al despacho de la señora Juez, pendiente de oficiar Emcali E.I.C.E. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 21 de junio de 2021



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

AUTO No.903

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO MENESES OSORIO
DEMANDADO: GUARDINEES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA
RADICACIÓN: 76001310500520170014800

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra para fallo, pero es necesario esclarecer la fecha de terminación del contrato suscrito entre EMCALI E.I.C.E. y GUARDINAES COMPAÑOA LIDER DE SEGURIDAD LTDA, el despacho procede a oficiar a EMCALI. E.I.C.E. a efecto de que remita copia de la terminación del contrato No. 800 -GA PS 823-2014.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la empresa **EMCALI E.I.C.E.** a efecto de que se sirva remitir copia del acta de terminación den contrato No. 800 -GA PS 823-2014. Suscrito entre EMCALI EICE ESP y GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA.

SEGUNDO: FIJAR fecha para el 28 de junio de 2021, a las 3:30 pm. Para continuar con la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO -
LABORAL 005
JUZGADO DE CIRCUITO
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f98fa1c49c4299cf772c97c51d89b1c5aa41fbe6ec1437d7fad8a2761ba662**
Documento generado en 21/06/2021 11:16:14 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>